



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURIA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES

Proyecto:

155-4B.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA EN TLAXCALA

Indicador:

09A1.-Brindar asesorías jurídicas a quienes ostentan la tutela o patria potestad de NNA (Hombres) generando mecanismos alternativos de solución para la protección de sus derechos vulnerados.

Medio de Verificación:

Registro de asesorías brindadas a Hombres a través de la Procuraduría para la Protección de NNA

Ubicación Física:

CPU de asesores jurídicos del Departamento de Protección y Asistencia Jurídica, ruta mis documentos>formato de registro de asesorías 2024

Mtra. Guadalupe Hernández Montes

Procuradora para la Protección de
Niñas, Niños y Adolescentes

JUNIO 2024



DIF
ESTATAL TLAXCALA

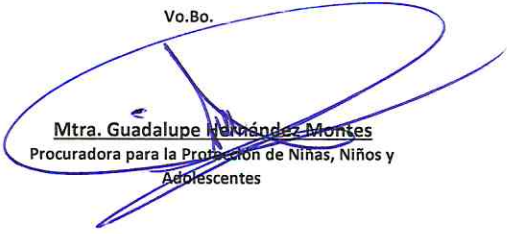
PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

REGISTRO DE ASESORIAS BRINDADAS A HOMBRES A TRAVES DE LA PPNA JUNIO 2024

No.	Tipo de Asunto	Descripción	Medio de Gestión	Autoridad Administrativa o Jurisdiccional	Fecha de asesoría	Fundamento Legal que sustenta la Atención del Asunto	Facultad del Reglamento Interior que sustenta la Atención del Asunto por parte del SEDIF	Acciones procesales a realizar para la conclusión del asunto	Posibilidad de reasignar el Asunto a otra Instancia.	Tipo de instancia a la que se le puede reasignar el asunto.	Acciones Acordadas para la Conclusión del Asunto
1	VIOLENCIA FAMILIAR	USUARIO ACUDE DEBIDO A QUE SE SEPARO DE SU PAREJA DESDE DESDE HACE 7 AÑOS , PERO EL HIJO QUE TIENE EN COMUN CON SU PAREJA SUFRE DE MALTRATO POR PARTE DE SU MAMA, POR LO QUE VIENE A INFORMARSE CON RESPECTO AL PROCESO PARA REALIZAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE Y EL PROCESO FAMILIAR PARA SOLICITAR LA CUSTODIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	27/05/2024	ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente
2	DIVORCIO	USUARIO CASADO HACE 53 AÑOS , SEPARADO HACE 27 AÑOS, DESEA PROMOVER DIVORCIO NECESARIO	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	03/06/2024	ART. 1446 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente
3	CUSTODIA	USUARIO ACUDE DEBIDO A QUE SE DIVORCIO HACE 4 AÑOS Y DE DICHO MATRIMONIO EXISTE UN HIJO DE 9 AÑOS , QUIEN VIVE CON LA MAMA Y TIENE LA CUSTODIA Y PENSION ECONOMICA PARA EL MENOR PERO YA TIENEN RATO QUE SE HA DADO CUENTA QUE LO DEJA AL CUIDADO DE LA ABUELA MATERNA POR LO QUE QUIERE SOLICITAR LA CUSTODIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	03/06/2024	ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente
4	CUSTODIA	USUARIO ACUDE DEBIDO A QUE HACE 15 AÑOS PROCREO UNA HIJA Y TUVO QUE IRSE A MONTERREY, POR TRABAJO HACE 12 AÑOS REGRESO Y RECONOCIO A SU HIJA, PERO A PARTIR DE ESA FECHA OBTUVO LA CUSTODIA Y LA MAMÁ , SE FUE A OTRO ESTADO Y NO APOYO ECONOMICAMENTE, ACTUALMENTE LA MAAMÁ REGRESÓ Y LA HIJA EN REBELDIA, SE FUE A VIVIR CON SU TIO MATERNO, QUIERE QUE SU HIJA REGRESE CON EL .	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	06/06/2024	ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente

5	CUSTODIA	USUARIO REFIERE QUE SU PAREJA DESDE HACE 5 AÑOS , TIENEN 1 AÑO QUE SE DEDICA A BEBER Y DROGARSE, PONE EN RIESGO A UNA HIJA EN COMUN Y A OTRAS DOS HIJAS DE OTRO MATRIMONIO, HA RECIBIDO AGRESIONES TAMBIEN EL , DESEA AASESORIA SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR Y CUSTODIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	13/06/2024	ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASISTENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente
6	Custodia	Usuario acude a recibir asesoria para el trámite de custodia ya que su hijo se encuentra con su mamá.	Asesoria jurídica	SEDIF Tlaxcala	20/06/2024	Artículo 132 Bis Cuater del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala	Artículo 17, Frac. II, inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Acudir ante juzgado de lo familiar competente para substanciación.	Si	Defensoria publica.	Recabar y presentar documentos fundatorios de la acción y acudir ante la defensoria publica
7	materia familiar	custodia	asesoria juridica	SEDIF Tlaxcala	30/05/2024	Artículo 1 y 4, artículo 28 inciso C) y D) 45fraccion I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Artículo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI	Acudir ante juzgado de lo familiar competente para substanciación.	si	dependencia o entidad municipal	se le brindo la asesoria
8	materia familiar	custodia	asesoria juridica	SEDIF Tlaxcala	19/06/2024	Artículo 1 y 4, artículo 28 inciso C) y D) 45fraccion I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Artículo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI	Acudir ante juzgado de lo familiar competente para substanciación.	si	dependencia o entidad municipal	se le brindo la asesoria
9	MATERIA FAMILIAR	CUSTODIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	04/06/2024	ARTICULO 1 Y 4,ARTICULO 28 INCISO C) Y D) 45 FRACCION I, III, IV,X DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.	ARTICULO 16 FRACCION I, III, XXIV, XXV Y XXVI.	Acudir ante juzgado de lo familiar competente para substanciación.	SI	DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL	se le brindo la asesoria

Vo.Bo.


Mtra. Guadalupe Hernández Montes
 Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes